



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** COMISIÓN SUP. DROGAS ILÍCITAS EX-2021-16413374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el EX-2021-16413374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia tramita la convalidación de una comisión de servicio realizada por efectivos de la Superintendencia del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado;

Que tal requerimiento fue a solicitud del Sr. Agente Fiscal Doctor Francisco FURNARI, titular de la oficina Coordinadora de Estupeficientes del Departamento Judicial Pergamino, en el marco de la I.P.P. N° 12-00-004650-19/00 caratulada "Roldán Lucas Esteban y otros - Comercialización de Estupeficientes y Tenencia de Estupeficientes con fines de Comercialización en Concurso Real - (art.5 inc. C - Ley 23.737)", a fin de que una comisión policial se trasladara a la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, con el fin de dar cumplimiento con distintas tareas asignadas, del 1 al 2 de julio del 2021;

Que prestó su aval el señor Jefe de Policía;

Que intervino la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que fueron designados para cumplimentar dichas labores, el Subcomisario, legajo N° 341.674, Julio César CARRIÓN, el Oficial Inspector, legajo N° 178.171, Alejandro Adrián ÁLVAREZ, el Oficial Subayudante, legajo N° 414.186, Matías Nicolás COLIQUEO y la Oficial, legajo N° 413.357, Natalia del Rosario GRECO, quienes se trasladaron vía terrestre en móvil R.O. 24.260;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar la comisión de servicio conformada por el Subcomisario, Julio César CARRIÓN (D.N.I. 28.894.935 – Clase 1981), el Oficial Inspector, Alejandro Adrián ÁLVAREZ (D.N.I. 31.364.082 - Clase 1984), el Oficial Subayudante, Matías Nicolás COLIQUEO (D.N.I. 36.117.914 - Clase 1991) y la Oficial, Natalia del Rosario GRECO (D.N.I. 36.921.863 - Clase 1992), quienes se movilizaron vía terrestre a la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, del 1 al 2 de julio del 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Convalidar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de la suma de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400) en concepto de viáticos para el personal mencionado en el artículo 1°, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG-06 SUB-02 ACT-01 – Finalidad 2 - Función 1 Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 “Viáticos”, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Superintendencia del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.